

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004060-CDA PENINSULA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO AVENIDA MAESTROS CAMPECHANOS NÚMERO EXTERIOR 520, ENTRE CALLE MENSURA

Y AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO

CODIGO POSTAL 24094 TELEFONO 981 81 1 94 60

■%■

15/04/2020 OSV-0286 RV1909-0099

909-0099 - 08/04/2020

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 19-Secretaría de Seguridad Pública

UNIDAD 09-Dirección de la Policía Estatal Preventiva

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM458A1

SERIE AFAHR6CA8LP109520

LINEA PATRULLA

MODELO 2020

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 9100

DESCRIPCIÓN FORD RANGER XL CREW CAB 2.5L 4X2

rARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$716.45
0100	SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS	FRASCO	AXPRO	1	\$23.84	\$23.84
0415	ACEITE PARA MOTOR BOTELLA	BOTELLA	MOTORCRAFT	7	\$74.23	\$519.61
0479	GEL SANITIZANTE	PIEZA	RG	1	\$173.00	\$173.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAI	NSPORTE				\$110.01
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$110.01	\$110.01
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTI	E				\$1,285.61
0859	SERVICIO DE 10,000 KMS.	SERVICIO	N/A	1	\$1,200.00	\$1,200.00
1417	SANITIZACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	N/A	1	\$85.61	\$85.61

Vo. Bo. Revisó

Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ







PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL

\$2,112.07

IVA

\$337.93

DESCUENTO

\$0.00

TOTAL

\$2,450.00

(SON: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: |19|09||OSV-0286|4060|24500012|15042020|12|76|

Cadena Encriptada : 8ekGo8Rv+REOOHfpQ9CLWi2v/ciKbfKtGXeiE/2fGXzsO7bh0L5chHrPCulH1Q45

abel Dominguez Navarrete Directora de Control Patrimonial

Ing. Ørlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios







PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DA	ros	SIA	CAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111190917143A528000E075022406260L115A2961	\$127.61
21111190917143A528000E075022406260L115A3551	\$1,491.31
21111190917143A528000E075022406260L115A2612	\$831.08
	\$2,450.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA CONTRACTOR OF THE CONTRACTO
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el azo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley La Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Centrol Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





RV1909-0099



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Nombre Fecha Cargo

ISO 9001:2015 EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD OFICIO DE SOLICITUD FORMATO DCP-03 FORMATO DCP-0 CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY Revisó CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



